

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076148

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EDUCAMACOL

Reivindicación de colores: Dorado, verde, azul, negro y blanco.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Academias [educación]; cursos de educación a distancia; educación; educación a distancia; educación, enseñanza y formación; educación y enseñanza; educación y formación; formación y educación; información en materia de educación; información sobre educación; investigación en el ámbito de la educación; organización y dirección de conferencias en materia de educación; servicios académicos de educación; servicios de asesoramiento en materia de educación; servicios de asesoramiento sobre educación; servicios de educación académica; servicios de educación del tipo de cursos universitarios; servicios de educación e instrucción; servicios de educación y formación; servicios de enseñanza y educación; servicios de formación y educación; servicios de instrucción y educación; servicios de investigación en el ámbito de la educación; servicios de investigación en materia de educación; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información en línea sobre educación;



suministro de información sobre educación; suministro de servicios de investigación en materia de educación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Cámara Regional de la Construcción Bogotá D.C. y Cundinamarca
Avenida carrera 19 # 90-10
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Edwin Chiriví, Cra 19 #90-10, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.